LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 23643-2023-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
PIURA, PIURA, PIURA

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

PIURA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23643-2023-CG/GRPI-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	37
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	37
IX.	CONCLUSIÓN	37
X.	RECOMENDACIONES	37
	APÉNDICE	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 23643-2023-CG/GRPI-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante Oficio n.° 01607-2023-CG/GRPI de 11 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L420-2023-111, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora: Proyecto Especial Chira - Piura (en adelante "PECHP") se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el avance de la ejecución del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" a las fechas de la inspección, se realiza de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica definitiva aprobada, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" referido al servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", y ha sido ejecutado del 20 de octubre de 2023 al 26 de octubre de 2023, en los frentes activos del Dren Sechura, sito en las coordenadas UTM siguientes:

	Inicial			Final		
	Norte (Y)	Este (X)	Zona	Norte (Y)	Este (X)	Zona
TRAMO	9 387 439,00	513 391,00	17M	9 424 596,00	538 801,00	17M

Fuente: Ficha técnica referencial del servicio

Dicho dren abarca centros poblados de los distritos de Catacaos, La Arena, La Unión, Rinconada Llicuar, Vice y Sechura, sitos en las provincias de Piura y Sechura en el departamento de Piura.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El servicio objeto del presente informe de control concurrente, de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", es un servicio ejecutado por Consorcio DREN SECHURA (conformada por EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE E.I.R.L. con RUC N°20611247142 y SAYACUYANAS E.I.R.L. con RUC N°20529800542), en adelante "el Contratista", que inició el 16 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, el cual finalizará el 13 de noviembre de 2023. Tiene por finalidad pública la de recuperar la capacidad de conducción y evacuación del sistema de drenaje agrícola del dren y garantizar el funcionamiento hidráulico, recuperar la capacidad de conducción, limpieza, descolmatación, desbroce y habilitación de caminos de servicio.

Con Resolución Gerencial n.° 308/2023-GRP-PECHP-406000, de 23 de octubre de 2023, se resolvió la aprobación de la Ficha técnica definitiva, en adelante "FTD" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", cuyo objetivo principal es ejecutar acciones de limpieza, desbroce y descolmatación del Dren Sechura con un presupuesto analítico total de S/8 941 625,66.

Con ello se ha tenido en consideración el planteamiento técnico (propuesto por el Contratista, y aprobado por la supervisión y la entidad), cuyo objetivo es:

- Proteger las zonas críticas del dren Sechura a través de limpieza y descolmatación, esto refiere a una longitud de 66.47 Km.
- Recuperar el cauce de la quebrada.
- Protección de viviendas aledañas.
- Limpiar, desbrozar y descolmatar el dren principal y garantizar el funcionamiento hidráulico ya sea para fines agrícolas o para su uso en épocas de eventos pluviales.

En ese sentido, la Comisión de Control Concurrente, realizó dos visitas de inspección al dren Sechura, los días 20 y 23 de octubre de 2023, para verificación del avance del servicio conforme a la FTD, ello, así como la revisión de la documentación generada motivan el presente informe.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", las cuales se exponen a continuación:

1. SUSTENTO DE METRADOS CONSIDERADOS EN LAS VALORIZACIONES DIFIERE A LO REALMENTE EJECUTADO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA.

De la revisión a la documentación recopilada en la Entidad[1] se advierte que, las valorizaciones mensuales n.° 01 del mes de agosto y n.°02 del mes de setiembre, consignan específicamente en el "sustento de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza" metrados de acuerdo al siguiente detalle:

[1] Información recopilada en la Entidad mediante acta n.° 02-2023-CGR/GRPI-SCC-OS/111 de 18 de octubre de 2023, con entrega de los documentos en formato pdf en la misma fecha.

Valorización mensual n.° 01 periodo 16 al 31 de agosto de 2023

En esta valorización, el sustento de metrado de la partida "desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza" se encuentra expresado como se muestra a continuación:

Imagen n.° 1

Sustento de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza, progresiva km 45+000 al Km 58+000

SUSTENTO DE DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN Y/O MALEZA

PROGRESIVA	DIST	L	LONGITUD	m2	ha
45+000	1000	40.735	40.5365	40536.5	4.05365
46+000		40.338			
47+000	1000	40.993	40.7545	40754.5	4.07545
48+000		40.516			
49+000	1000	40.297	40.1365	40136.5	4.01365
50+000		39.976			
51+000	1000	40.661	41.0695	41069.5	4.10695
52+000		41.478			
53+000	1000	41.864	41.8895	41889.5	4.18895
54+000		41.92			
55+000	1000	41.739	42.244	42244	4.2244
56+000		42.749			
57+000	747.77	43.158	42.218	31569.50002	3.15695
58+000		41.278			
				TOTAL	27.82

Fuente: Valorización Mensual n°01 del 16 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 de la contratista del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", presentada con carta n.° 039-2023-ING.VATF/SO-DS de 09 de octubre de 2023, folio 162

Valorización mensual n.° 02 periodo 01 al 30 de setiembre de 2023

En esta valorización, el sustento de metrado de la partida "desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza", se expresa como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2

Sustento de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza, progresiva km 40+520 al Km 59+000

SUSTENTO DE DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN Y/O MALEZA

PROGRESIVA	DIST	L	LONGITUD	m2	ha
40+520		42.5			
41+000	480	43.346	42.923	20603.04	2.06
42+000		41.164			
43+000	1000	41.665	41.4145	41414.5	4.14
44+000		40.899			
45+000	1000	40.735	40.817	40817	4.08
57+748		41.278			
59+000	1252.23	32.663	36.9705	46295.56922	4.63
TOTAL DESBROCE					14.91

Fuente: Valorización Mensual n.° 02 del 1 de setiembre de 2023 al 30 de setiembre de 2023 de la contratista del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", presentada con carta n.° 038-2023-ING.VATF/SO-DS de 09 de octubre de 2023, folio 293

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

Conforme se aprecia en las dos imágenes anteriores, dentro del sustento de metrados de la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza, el valor "L" es promediado para la obtención de la columna "Longitud" y esta es multiplicada por la "distancia" (en metros), para la obtención del área en metros cuadrados y luego en hectáreas.

Especificaciones Técnicas de la Ficha técnica definitiva (FTD):

La Ficha Técnica Definitiva aprobada por la Entidad[2] con Resolución Gerencial n.° 308/2023-GRP-PECHP-406000 de 23 de octubre de 2023, considera dentro de las especificaciones técnicas lo siguiente:

> *"(...)*
> ***02 MOVIMIENTO DE TIERRAS***
> ***02.01 DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA***
> ***DESCRIPCION***
> *Se eliminará la **maleza (totora y carrizo)** presente en **la caja del dren y del área de trabajo, caminos de servicio, banquetas**, empleando maquinaria, esta vegetación debe ser acarreada fuera del área de trabajo y caminos de servicio, es decir colocada en el banco de escombros para su posterior eliminación.*
> *(...)*
>
> ***Ejecución***
> *Los trabajos deberán efectuarse en todas las **zonas señaladas en los planos o indicadas por el Supervisor** y de acuerdo con procedimientos aprobados por éste, tomando las precauciones necesarias para lograr condiciones de seguridad satisfactorias.*
> *(...)".* **(énfasis agregado)**

De lo expuesto, se aprecia que la actividad de "desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza" consiste en el retiro de vegetación y/o maleza que está definida en las especificaciones técnicas como "totora y carrizo", adicional a ello, las citadas especificaciones indican que dicho desbroce se debe dar en la caja del dren y las áreas de trabajo señaladas en los planos o indicadas por el supervisor.

Visita de inspección de la Comisión de Control Concurrente

La Comisión de Control durante la visita de inspección realizada el día 20 y 23 de octubre de 2023[3], efectuó una verificación de los metrados conciliados entre el contratista y la supervisión, donde evidenció y registró lo siguiente:

Imágenes n.° 3, 4, 5 y 6
Acta de inspección elaborada durante la visita del 20 de octubre de 2023

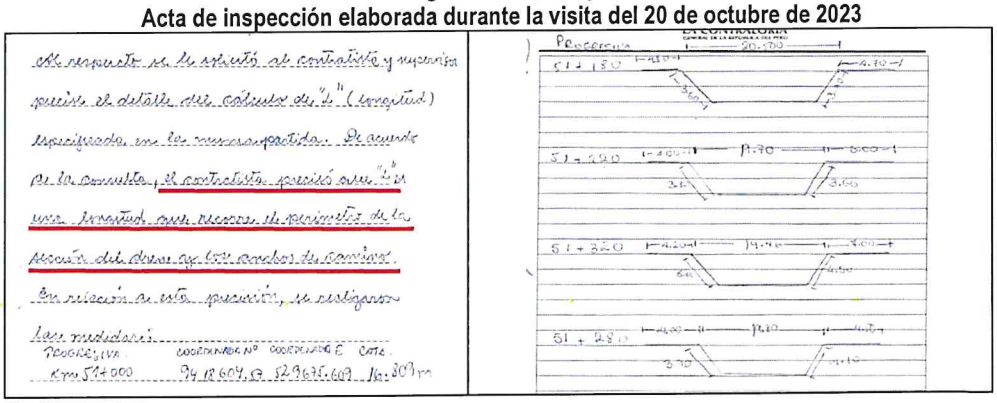

[2] Información presentada por la Entidad mediante oficio n.° 565/2023-GRP-PECHP-406000 de 20 de octubre de 2023, con entrega de la información en digital mediante una USB.

[3] Acta de Inspección n.°02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Manifestación del jefe de supervision y jefe de servicio respecto ala partida de desbroce y eliminación de vegetacion y/o maleza.	Medición en campo de la longitud en las progresivas km 51+180, 51+220, 51+320, 51+280. Realizados en campo por la supervisión del servicio durante la visita de control.
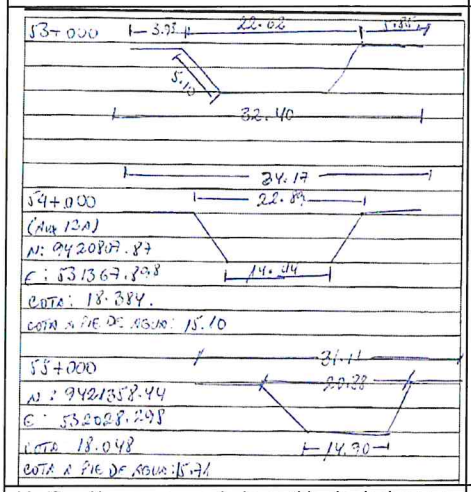	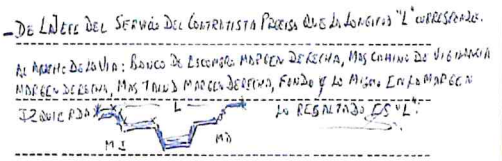
Verificación en campo de la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza en las progresivas km 53+000, 54+000, 55+000. Realizados en campo por la supervisión del servicio durante la visita de control.	De la opinión del jefe de servicio respecto a la verificación de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza.

Fuente: Acta de Inspección n.°02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023, del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", pagina 3, 4, 5 y 6.

De acuerdo al acta antes citada, se tiene que en un primer momento, el jefe de supervisión y el jefe de servicio señalaron que la longitud "L", considerado en los datos para el pago de las valorizaciones 1 y 2, corresponde a la "*longitud que recorre el perímetro de la sección del Dren y ambos caminos*". Es decir, se media perimetralmente desde un camino de servicio al otro, para mayor ilustración, se detalla la gráfica siguiente:

Imagen n.° 7
Diagrama de sección transversal para cálculo de "L" en primer momento

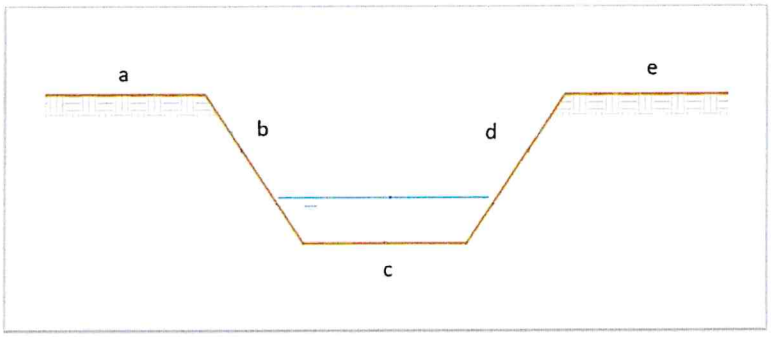

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Donde, "a" y "e" son las longitudes transversales de los caminos de servicio, y "b", "c" y "d" conforman la sección de la caja hidráulica del dren.

Bajo este punto, se realizaron las siguientes mediciones con estación total y cinta métrica, conforme se evidencia en las tomas fotográficas siguientes:

"(...)

Vistas fotográficas n.os 01, 02, 03 y 04 Control Topográfico en la Progresiva 51+320 – respecto a la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad. 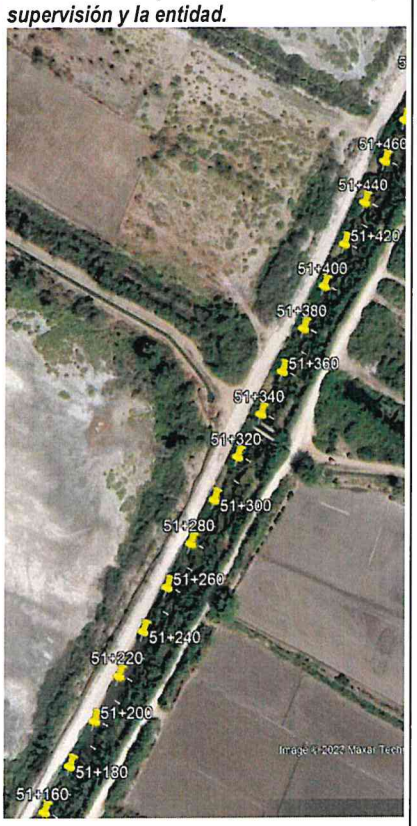	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Vistas fotográficas n.os 05, 06, y 07

Control Topográfico en la Progresiva 51+280 - respecto a la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad.

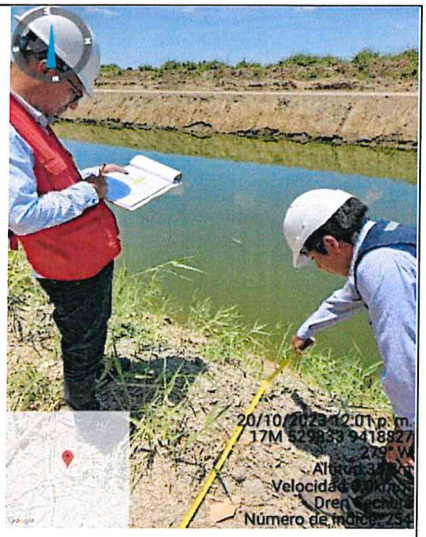

Vistas fotográficas n.os 08, 09, 10 y 11

Control Topográfico en la Progresiva 51+180 - respecto a la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad.

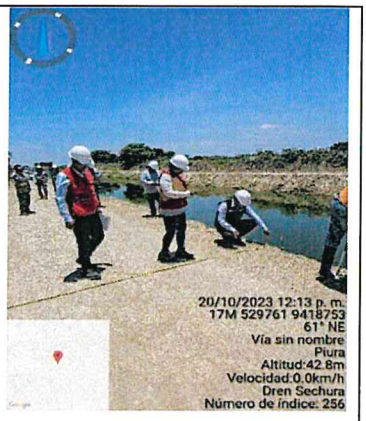

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

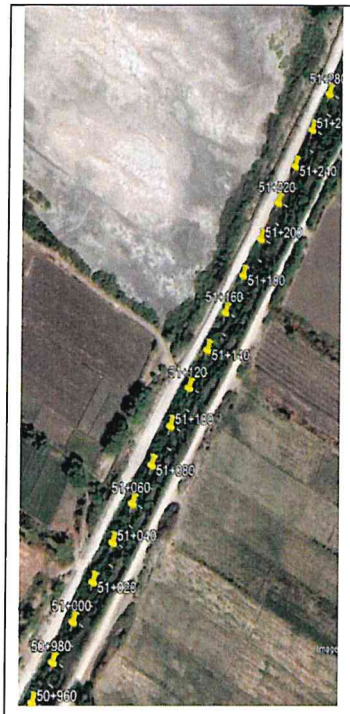

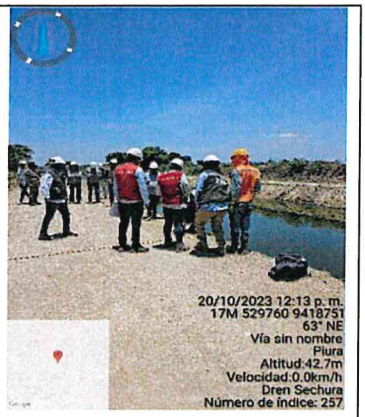

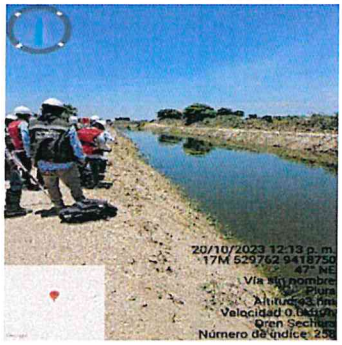

Vistas fotográficas n.ºs 12, 13, y 14
Control Topográfico en la Progresiva 51+220 - respecto a la partida de desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

(...)".

De acuerdo a la información recabada con las mediciones antes señaladas, se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla n.° 1
"L" calculado según imagen n.° 7 de acuerdo a medidas en campo

Descripción, detalle o grafico	Progresiva (km)	Longitud considerada en la valorización (m)	Longitud medida y calculadas durante la visita – de la primera manifestación (m)	Diferencia (m)
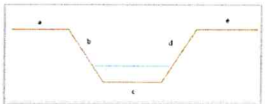	51+220	41.0695	4.00+3.80+14.60+3.60+6.00=32.00	9.0695
	51+320	41.0695	4.20+5.00+14.46+4.50+7.00=35.16	5.9095
	51+280	41.0695	4.00+3.90+14.00+4.10+4.50=30.50	10.5695
	51+580	41.0695	4.80+3.60+15.00+3.90+4.70=32.00	9.0695
	53+000	41.8895	3.93+5.10+15.40+5.10+5.85=35.38	6.5095
	54+000	41.8895	5.64+5.96+14.44+5.96+5.64=37.64	4.2495
	55+000	42.2440	5.12+4.24+14.90+4.24+5.12=33.62	8.6240

Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, lo antes señalado, posteriormente, el jefe del servicio registró en el acta de 20 de octubre de 2023, que el "L" se calculaba de bordo a bordo. Es decir, que "L" sería conforme la siguiente imagen:

Imagen n.° 8
Diagrama de sección transversal para cálculo de "L" según aclaración del jefe de servicio

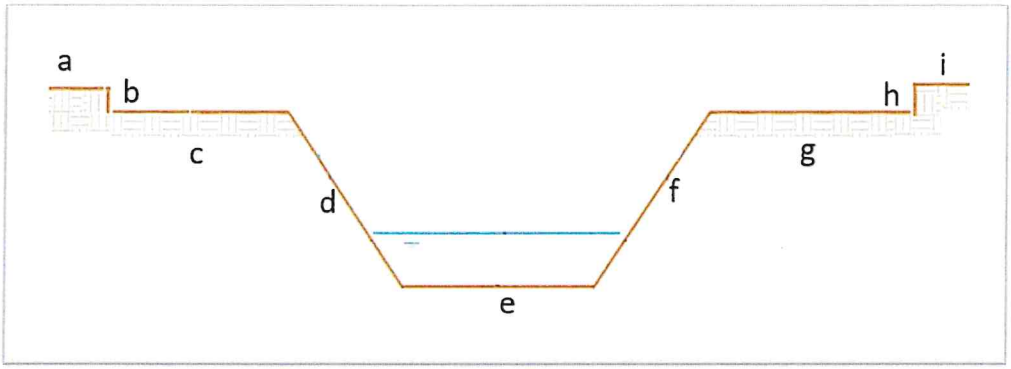

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Donde (a – b) y (h – i), conforman el perímetro del bordo, c y g el ancho de la sección transversal del camino de servicio y d, e y f conforman la sección de la caja hidráulica.

En base al comentario antes señalado, se hizo la medición obteniendo los siguientes resultados:

Tabla n.° 2
"L" calculado según imagen n.° 8 de acuerdo a medidas en campo

Descripción, detalle o grafico	Progresiva (km)	Longitud considerada en la valorización (m)	Longitud medida y calculadas durante la visita – de la segunda manifestación (m)	Diferencia (m)
	51+220	41.0695	1.85+2.00+4.00+3.80+14.60+3.60+6.00+2.00+ 1.85=39.70	2.8695
	51+280	41.0695	2.00+2.50+4.00+3.90+14.00+4.10+4.50+2.50+ 2.50=40.00	1.0695
	51+580	41.0695	1.85+2.00+4.80+3.60+15.00+3.90+4.70+2.00+ 1.85=39.70	1.3695
	55+000	42.2440	2.00+2.00+5.12+4.24+14.90+4.24+5.12+2.00+ 2.00=41.62	0.624

Elaborado por: Comisión de control.

De acuerdo a lo antes expuesto y lo señalado en las Tablas n.° 1 y 2, se advierten diferencias en las medidas tomadas en las progresivas: km 51+220; 51+320; 51+280, 51+580, 53+000, 54+000 y 55+000, las mismas que, tienen incidencia directa con los pagos que se realizaran respecto a la partida "desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza", de acuerdo a las valorizaciones 1 y 2.

Asimismo, se hace necesario precisar que, conforme se aprecia de la imagen n.° 8, el jefe del servicio está incluyendo dentro de la longitud "L" considerada en la valorización 1 y 2, la caja del dren, caminos de servicio y bordos. Al respecto se debe recordar lo señalado por las especificaciones técnicas sobre la partida "desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza", donde establece que se puede incluir la caja del dren y del área de trabajo, caminos de servicio, banquetas, u otras áreas de trabajo que considere el supervisor; siempre y cuando en ellas exista maleza, es decir vegetación (totora) y/o carrizo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

En relación al camino, se ha podido evidenciar que este ya ha sido conformado con antelación en gran parte del dren, tal cómo se puede mostrar en la siguiente galería fotográfica que muestra fotos satelitales de Google Earth del dren del día 27 de abril de 2023.

Galería Fotográfica n.° 1

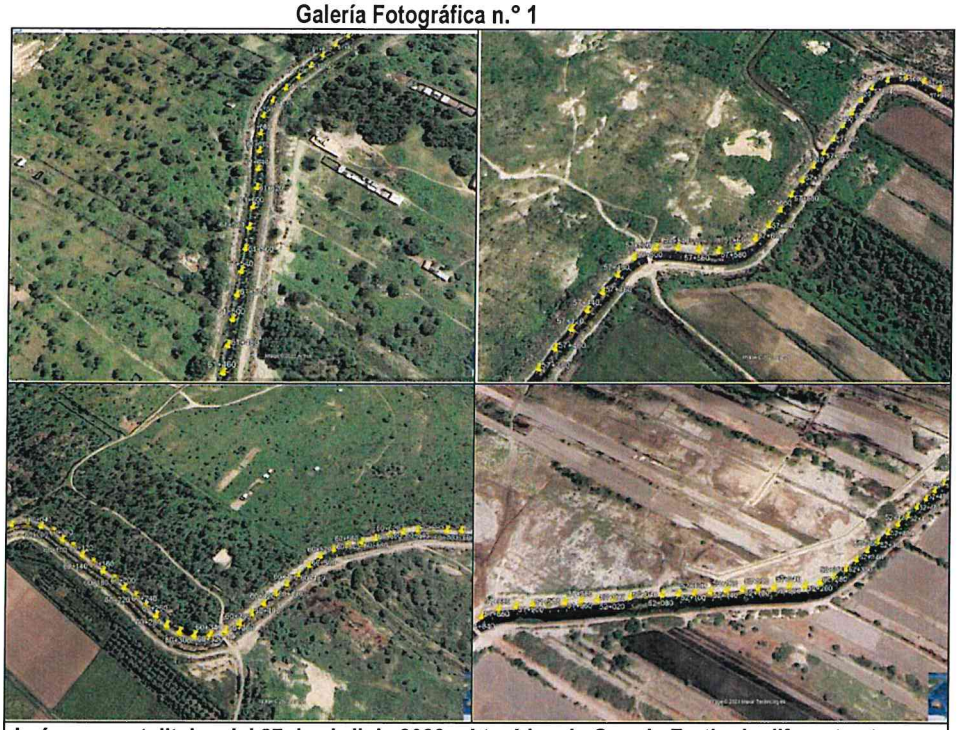

Imágenes satelitales del 27 de abril de 2023, obtenidas de Google Earth, de diferentes tramos del Dren Sechura, mediante las cuales se aprecia (en color arena) la existencia de los caminos de servicio a los laterales del mismo previo a la intervención de limpieza, desbroce y descolmatación.

Fuente: Google Earth (imágenes satelitales de 27/04/2023 – antes de realizada la intervención).

Como puede verse en las imágenes satelitales el camino de servicio se encuentra conformado al 27 de abril de 2023 no apreciándose formaciones vegetales (en verde o verde oscuro) sobre el mismo.

Adicional a ello, durante la visita, se aprecia que los caminos del dren no presentan vegetación y/o maleza[4], tal como lo muestran las siguientes imágenes:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

[4] Con excepción de los primeros kilómetros del dren (progresivas km 0+000 hasta km 4+000 aproximadamente).

Galería Fotográfica n.° 2
Imágenes de los caminos de servicio en ejecución y sin ejecución

Excavadora realizando trabajos de desbroce en zona 17M 524438N 9407036E aproximadamente. Se aprecia que el camino de servicio se encuentra conformado y es carrozable (no presentan vegetación y/o maleza).

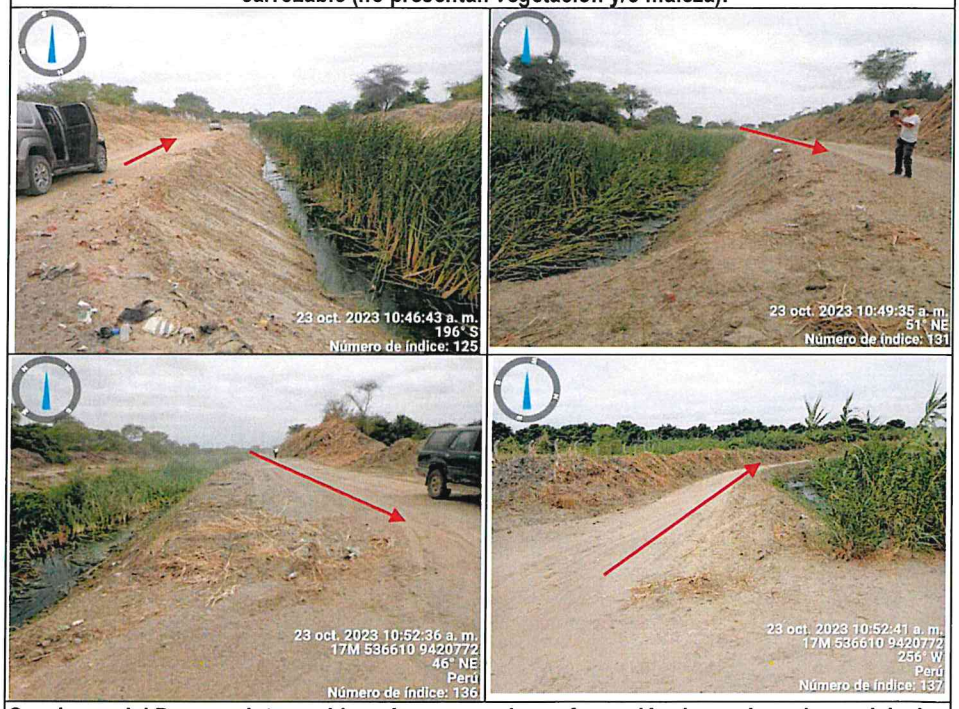

Secciones del Dren, no intervenidas aún, se aprecia conformación de caminos de servicio, los mismos que son carrozables (no presentan vegetación y/o maleza)

Fuente: Comisión de control concurrente (Visita de inspección del 23 de octubre de 2023).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

Cabe mencionar que las secciones correspondientes al bordo (a, b, h é i de acuerdo a la imagen n.°8) actualmente se vienen utilizando como depósito de material.

Asimismo, en el análisis de precios unitarios, consignado en la Ficha Técnica Definitiva, dentro de los componentes de maquinaria y equipamiento que requiere cada partida se encuentra que la partida de "Mantenimiento de caminos de servicio", conforme se aprecia en el siguiente análisis de precios unitarios:

Cuadro n.° 1

Análisis de los recursos de equipos (maquinaria) de las partidas mantenimiento de caminos de servicio

Análisis de precios unitarios de cada Partida	Análisis de los recursos: Equipos
Partida 01.04 MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE SERVICIOS Rendimiento km/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : km 3,697.36 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Mano de Obra 0101010003 OPERARIO hh 1.0000 8.0000 26.15 209.20 0101010005 PEON hh 1.0000 8.0000 19.00 152.00 361.20 Equipos 0301010006 HERRAMIENTAS MANUALES %mo 3.0000 361.20 10.84 0301140020002 TRACTOR ORUGAS DE 140-160 HP hm 0.2000 1.6000 320.02 512.03 0301150002 RODILLO LISO 10 ton hm 0.0500 5.2000 182.22 947.54 0301200001 MOTONIVELADORA DE 125 HP hm 0.6500 5.2000 242.49 1,260.95 0301220050001 CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.) hm 0.6300 5.0400 120.00 604.80 3,336.16	El tractor orugas[5] de 140 a 160 hp, de acuerdo con las especificaciones técnicas es utilizado para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos de acceso.
Partida 02.01 DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN Y/O MALEZA Rendimiento ha/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : ha 1,570.83 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Mano de Obra 0101010003 OPERARIO hh 0.1000 0.8000 26.15 20.92 0101010005 PEON hh 6.0000 48.0000 19.00 912.00 932.92 Equipos 0301010006 HERRAMIENTAS MANUALES %mo 3.0000 932.92 27.98 0301160010002 EXCAVADORA C/ORUGAS 170-250 HP hm 0.2000 1.6000 381.20 609.92	Excavadora[6] c/orugas 170-250 hp, se utiliza para desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza dentro del dren.

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada

Del cuadro elaborado por la comisión se aprecia que, en el análisis de precios unitarios del "mantenimiento de caminos de servicio", se considera un tractor con orugas para el desbroce (desbosque, destronque y la limpieza del terreno), por lo cual en esta partida ya está considerada la actividad. De erradicación de vegetación y/o maleza de caminos.

Consecuentemente, se advierte que en la valorización 1 y 2 se estaría considerando metrados sin sustento a lo realmente ejecutado para la partida de "desbroce y descolmatación de vegetación y/o maleza".

Los hechos expuestos han tenido en consideración la normativa siguiente:

- **Términos de Referencia del Servicio de Supervisión "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

  "Responsabilidad del supervisor
  (...)

[5] Una de las características destacadas de los tractores sobre orugas, es su capacidad para repartir su peso sobre una superficie mucho mayor y no compactar el suelo tanto como la versión sobre ruedas. Estos vehículos polivalentes, son capaces de atravesar los terrenos más difíciles sin quedarse atascados.

[6] Un uso para este tipo de excavadoras en excavaciones que se realizan por debajo de la cota cero del suelo.

66. El Supervisor será responsable de la entrega de las Valorizaciones, revisión de la Liquidación Final del servicio, de la administración del Contrato en los plazos y condiciones fijados.
(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019**

"(...)
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
(...)
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(...)

- **Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**

"Artículo 4.- Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

(...)
***V. Principio de eficiencia**: Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad."*

- **Bases para la Contratación Directa N° 25/2023-GRP-PECHP-406 Contratación de Ejecución del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, Distrito de Sechura – Provincia Sechura – Departamento Piura"**

2. FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar la capacidad de conducción y evacuación del sistema de drenaje agrícola del dren cieneguillo[7]. y garantizar el funcionamiento hidráulico, recuperar la capacidad de conducción, limpieza, descolmatación, desbroce y habilitación de caminos de servicio.

Dicha situación expuesta conllevaría a la realización de pagos en las valorizaciones mensuales del mes de agosto y setiembre que no tienen sustentos o difieren con lo realmente ejecutado.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

[7] En las Bases para la contratación de la ejecución del servicio, estipula su finalidad pública orientada a "dren cieneguillo", pese a que se trata del Dren Sechura, no obstante, tratándose del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, Distrito de Sechura – Provincia Sechura – Departamento Piura" y dadas las coordenadas UTM de la intervención, se entiende como un error de tipeo que debe ser entendido como "dren Sechura", más que un cambio de finalidad.

2. TOPOGRAFÍA DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DIFIERE CON LA LECTURA DE PUNTOS EN EL TERRENO DURANTE LA VISITA DE LA COMISIÓN, LO QUE REVELA QUE NO SE HA REALIZADO UN ADECUADO CONTROL TOPOGRÁFICO, AFECTANDO LA COMPROBACIÓN DE LOS METRADOS DE LA PARTIDA DE DESCOLMATACIÓN DE MATERIAL CON MAQUINARIA, LO QUE CONLLEVARÍA A VALORIZAR CON DATOS IMPRECISOS.

Del relevamiento a la documentación proporcionada por la Entidad[8], de la Ficha técnica Definitiva revisada y aprobada a través de la resolución gerencial n.° 308/2023-GRP-PECHP-406000 de 23 de octubre de 2023, considera aprobada tal como indica los términos de referencia que la ficha deberá ser adecuada para su presentación a la entidad.

A efectos de verificar la topografía y el control topográfico del servicio, la comisión ha considerado a manera de muestra, el análisis para las siguientes progresivas Km 51+860, 53+000, 54+000 y 55+000, como se muestra a continuación:

Progresiva Km 51+860

Imagen n.° 9
Vista planta progresiva km 51+860 del Dren Sechura

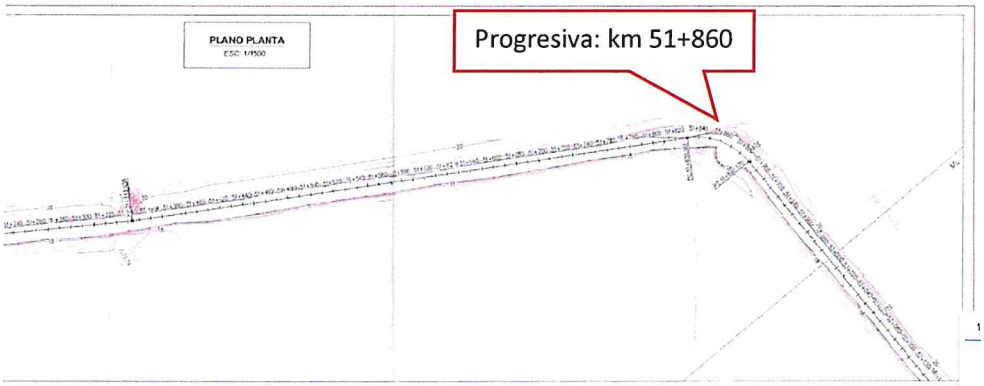

PLANTA PROGRESIVA KM 51+000 - KM 52+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-52

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

[8] Acta de recopilación de información n.° 01-2023-CG/GRPI-SCC-OS/111 de 17 de octubre de 2023, con entrega de la información en digital mediante una USB.

Imagen n.° 10
Cota de terreno y cota rasante, progresiva km 51+860 del dren Sechura

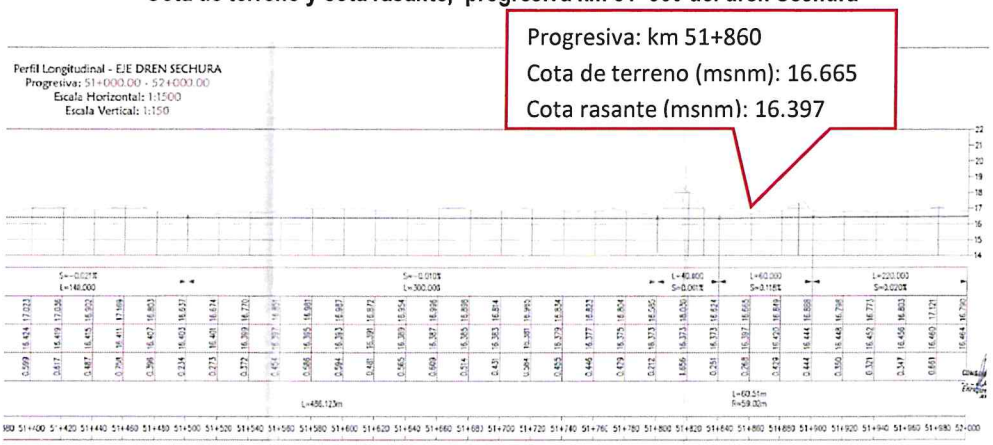

PERFIL LONGITUDINAL – EJE DREN SECHURA KM 51+000 - KM 52+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-52

Imagen n.° 11
Seccion transversal, progresiva km 51+860 del Dren Sechura

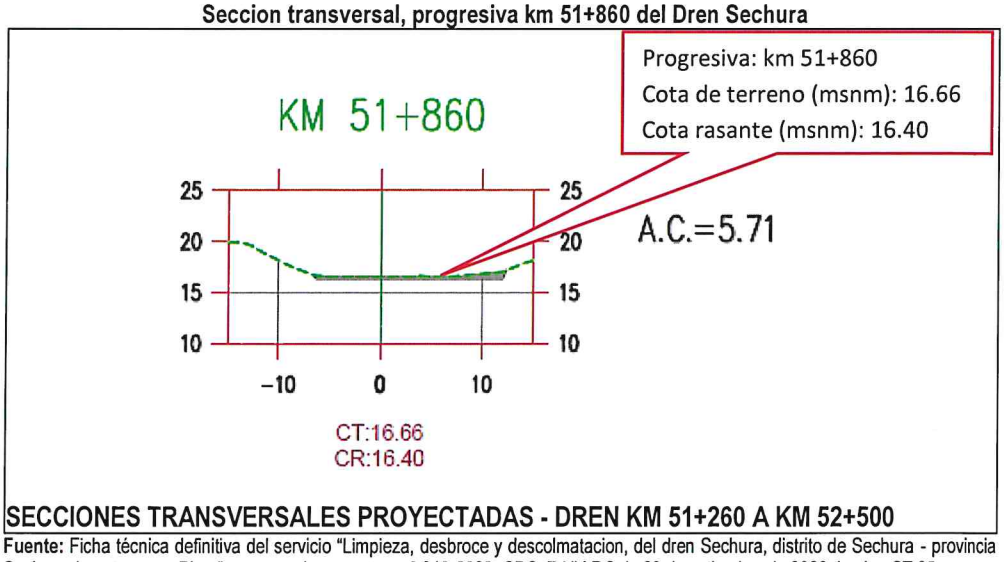

SECCIONES TRANSVERSALES PROYECTADAS - DREN KM 51+260 A KM 52+500

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina ST 65

De las tres imágenes anteriores, se tiene que, en la progresiva Km 51 + 860, la ficha técnica definitiva, establece una cota de terreno de 16.66 metros y una cota rasante de 16.40 metros.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Progresiva Km 53+000

Imagen n.° 12
Vista planta progresiva km 53+000 del Dren Sechura

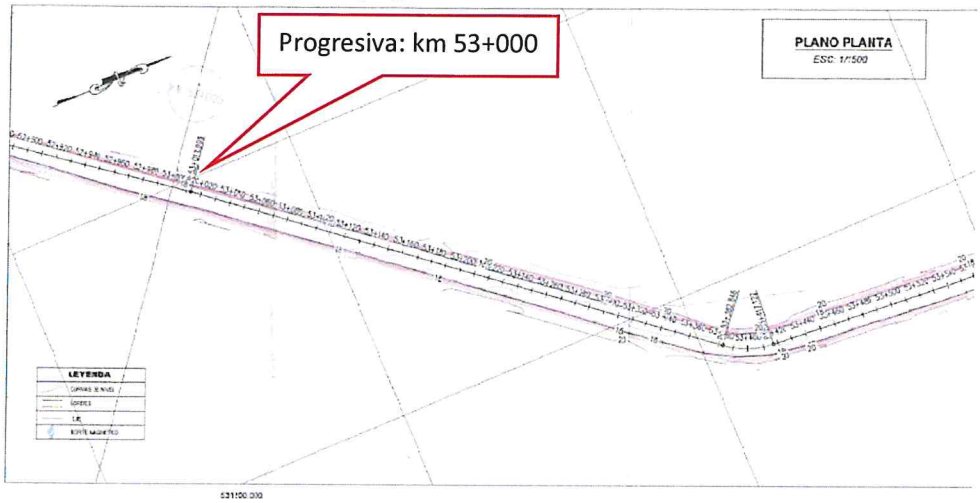

PLANTA PROGRESIVA KM 53+000 - KM 54+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-54

Imagen n.° 13
Cota de terreno y cota rasante, progresiva km 53+000 del dren Sechura

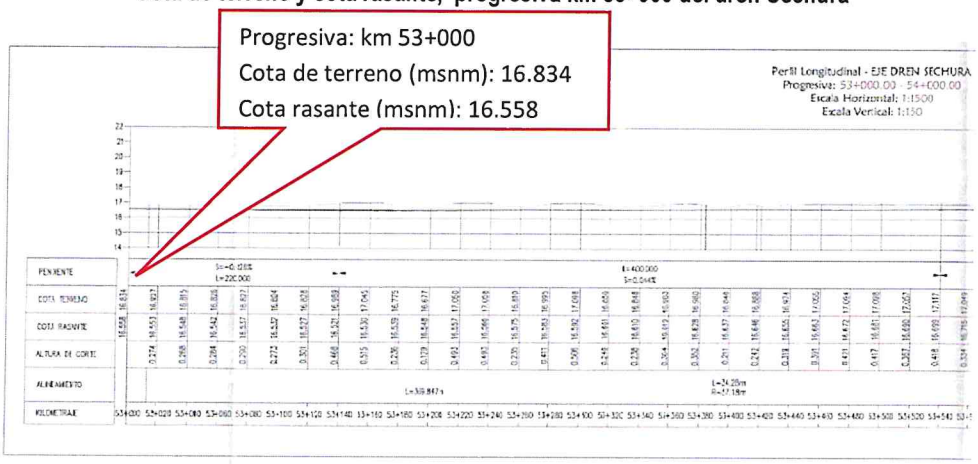

PERFIL LONGITUDINAL – EJE DREN SECHURA KM 53+000 - KM 54+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-54

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Imagen n.° 14
Seccion transversal, progresiva km 53+000 del Dren Sechura

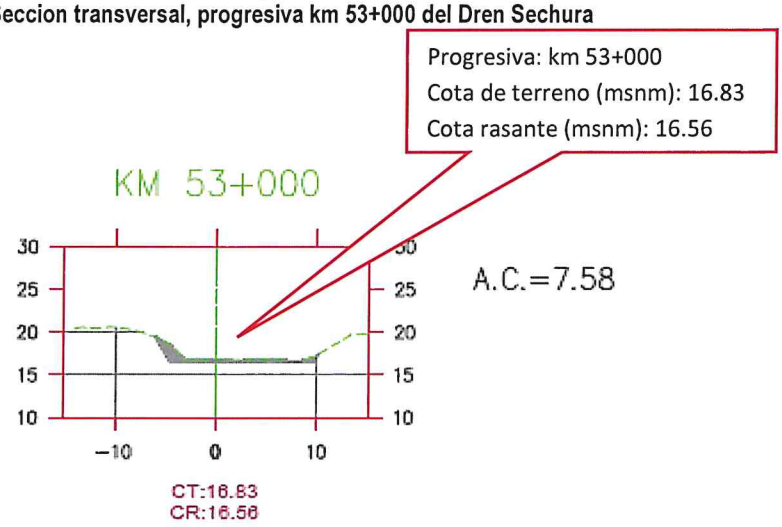

SECCIONES TRANSVERSALES PROYECTADAS - DREN KM 52+520 A KM 53+760

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina ST 66

De las 3 imágenes anteriores, se aprecia que, para la progresiva Km 53 + 000, la ficha técnica definitiva, estableció la cota de terreno en 16.83 metros y la cota rasante en 16.56 metros.

Progresiva Km 54+000

Imagen n.° 15
Vista planta progresiva km 54+000 del Dren Sechura

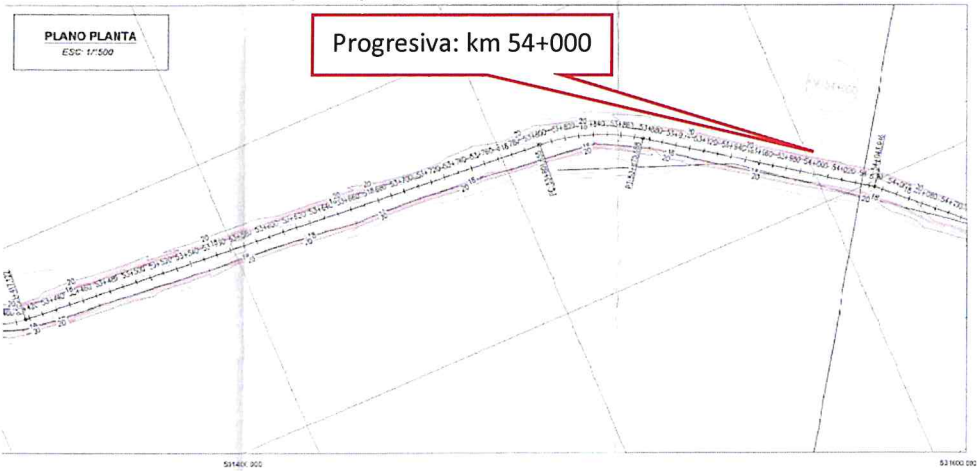

PLANTA PROGRESIVA KM 53+000 - KM 54+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-54

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Imagen n.° 16

Cota de terreno y cota rasante, progresiva km 54+000 del dren Sechura

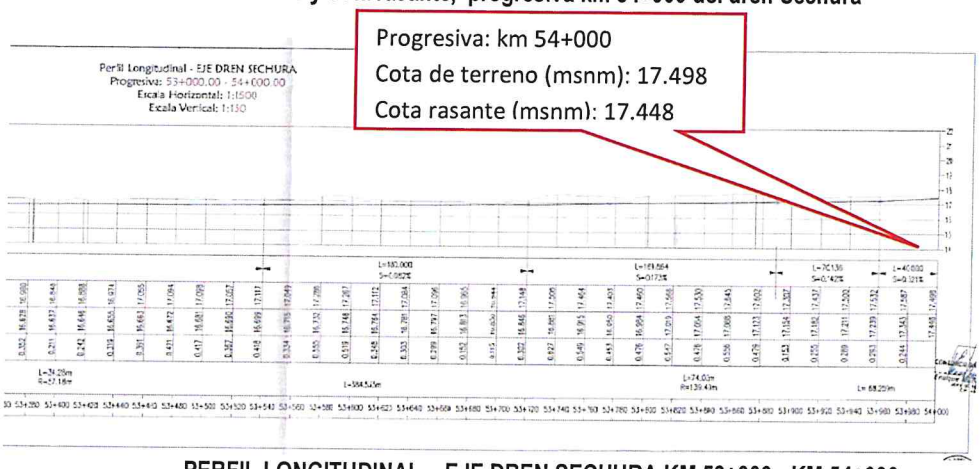

PERFIL LONGITUDINAL – EJE DREN SECHURA KM 53+000 - KM 54+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-54

Imagen n.° 17

Seccion transversal, progresiva km 54+000 del Dren Sechura

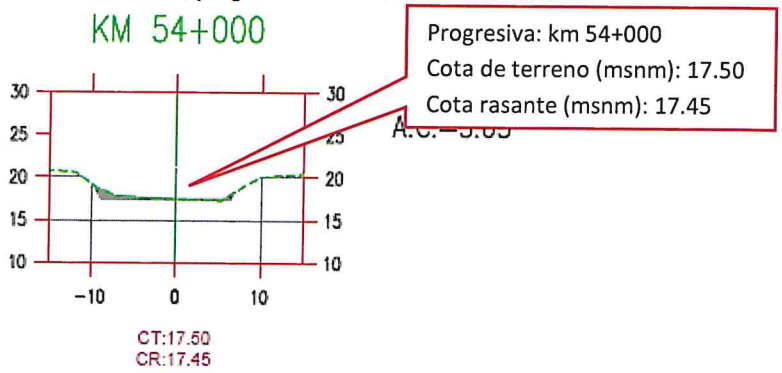

SECCIONES TRANSVERSALES PROYECTADAS - DREN KM 53+780A KM 54+00

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina ST 67

De las tres imágenes anteriores, se aprecia que la ficha técnica definitiva, estableció desde la progresiva Km 54 + 000 cota de terreno en 17.50 metros y cota rasante de 17.45 metros.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Progresiva Km 55+000

Imagen n.° 18
Vista planta progresiva km 55+000 del Dren Sechura

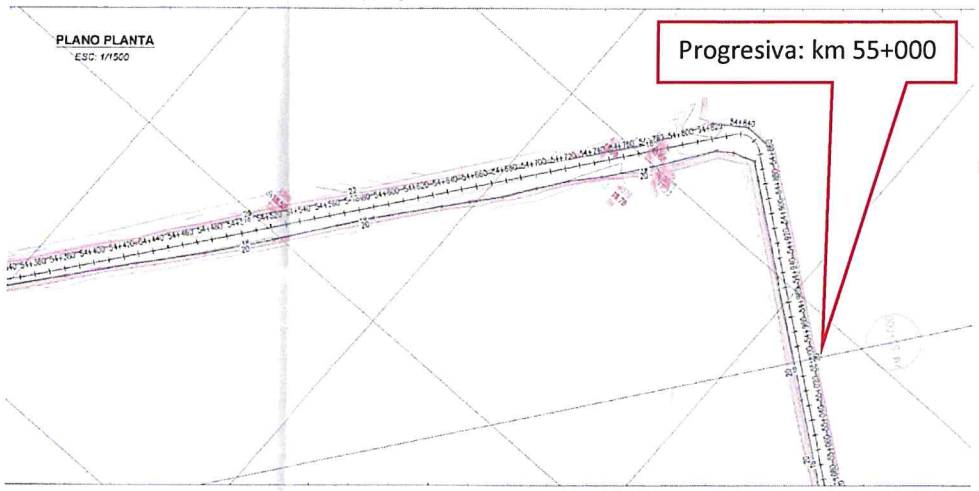

PLANTA PROGRESIVA KM 54+000 - KM 55+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-55

Imagen n.° 19
Cota de terreno y cota rasante, progresiva km 55+000 del dren Sechura

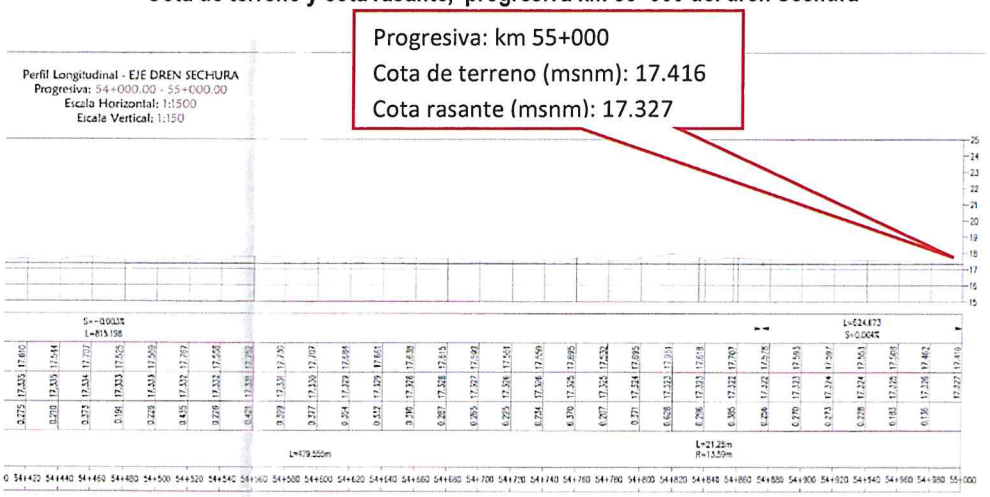

PERFIL LONGITUDINAL – EJE DREN SECHURA KM 54+000 - KM 55+000

Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina PP-55

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Imagen n.° 20
Seccion transversal, progresiva km 55+000 del Dren Sechura

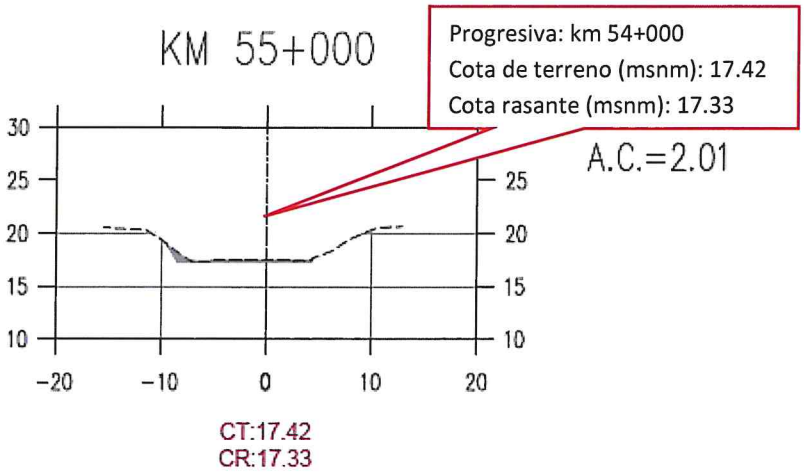

SECCIONES TRANSVERSALES PROYECTADAS - DREN KM 54+000 A KM 55+100
Fuente: Ficha técnica definitiva del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatacion, del dren Sechura, distrito de Sechura - provincia Sechura departamento Piura", presentada con carta n.° 010-2023–CDS–RAIY-RC de 29 de setiembre de 2023, lamina ST 68

De las tres imágenes anteriores, se aprecia que para las progresivas Km 55+000, se estableció como cota de terreno 17.42 metros y como cota rasante 17.33 metros.

Es de mencionar que se considera imágenes de los planos (planta, perfil longitudinal y sección transversal) contenidos en la ficha técnica definitiva que fue elaborada por el contratista, revisada por la supervisión y aprobada con resolución por la entidad.

Durante la visita de inspección física a la ejecución del servicio, realizada por la comisión de control concurrente, el 20 y 23 de octubre de 2023[9], se hizo la lectura de puntos con estación total en el dren Sechura, conjuntamente con el contratista y la supervisión, para las progresivas: km 51+860, 53+000, 54+000 y 55+000, donde se obtuvo la siguiente información:

> *"(...)*
> *En la progresiva, km 51+860, se verificó la partida de descolmatación de material con maquinaria, teniendo una lectura de cota rasante de 13.91m.*
> *Posteriormente, nos constituimos a la progresiva km 53+000 coordenada norte:9419924.65 coordenada este:530594.420 cota:17.99. con cota a pie de agua 14.939.*
> *(...)*
> *54+000 (Aux.12A) N:9420807.87 E:531367.899 cota:18.384 cota a pie de agua:15.10*
> *(...)*
> *55+000 N:9421358.44 E:532028.298 cota:18.048 cota a pie de agua:15.71*
> *(...)*
> *Es de precisar que los trabajos de verificación del control topográfico se realizaron con un equipo topográfico estación total marca Leica modelo TS06-3" del contratista a cargo de la ejecución del servicio.*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

[9] Acta de inspección N° 02-2023-CG/GRPI-OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023 y Acta de inspección N° 02-2023-CG/GRPI-OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023.

ANEXO N°01
PANEL FOTOGRAFICO

Vistas fotográficas n.os 22, 23, 24 y 25
Control Topográfico en la Progresiva 53+000 - respecto a la partida de descolmatación de material con maquinaria y desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad.

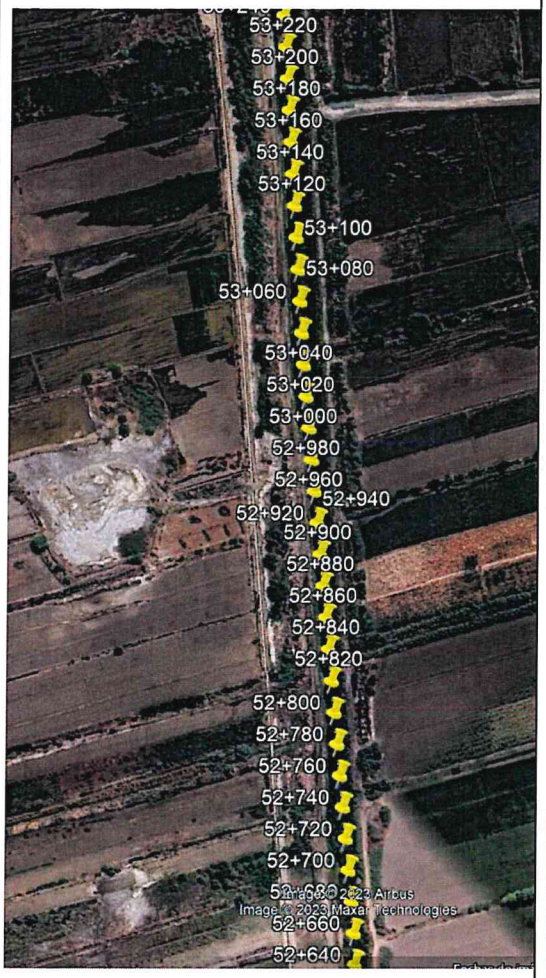

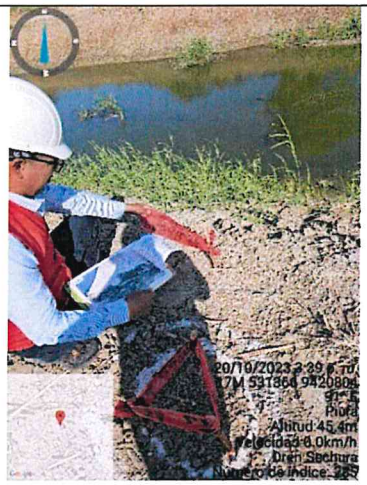

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

Vistas fotográficas n.os 26, 27, 28 y 29
Control Topográfico en la Progresiva 55+000 - respecto a la partida de descolmatación de material con maquinaria y desbroce y eliminación de vegetación y/o maleza. Con la Presencia del personal del contratista, la supervisión y la entidad.

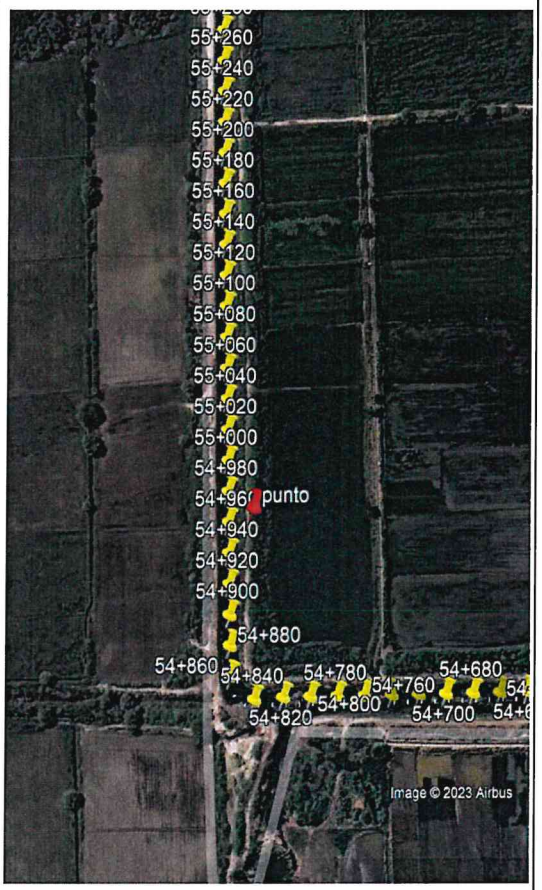

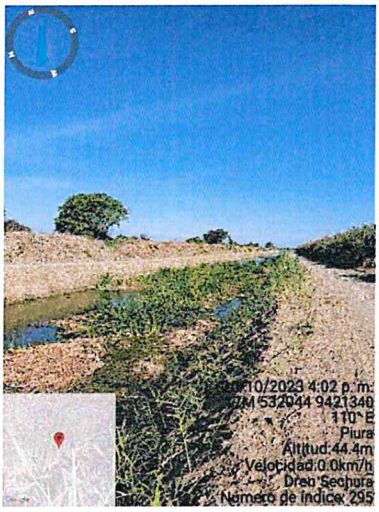

(…)"

La lectura de puntos topográficos tomada en campo por la comisión de control concurrente, en presencia del contratista, la supervisión y monitor del PECHP, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Registro de valores de cota rasante en campo del dren Sechura

PROGRESIVA Y/O PUNTO DE ESTACION	COTA RASANTE DE LA FTD	COTA RASANTE LECTURADA	DIFERENCIA
KM 51+860	16.397	13.912	2.485
KM 52+000	16.460	14.020	2.440
KM 53+000	16.558	14.939	1.619
KM 54+000	17.448	15.100	2.348
KM 55+000	17.327	15.710	1.617

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente se visualiza que, la lectura tomada en la progresiva km 51+860 se obtuvo una cota rasante de 13.912, para la progresiva km 52+000 se obtuvo una cota rasante de 14.460, para la progresiva km 53+000 se obtuvo una cota rasante de 14.939, para la progresiva km 54+000 se obtuvo una cota rasante de 15.100 Y para la progresiva km 55+000 se obtuvo una cota rasante de 15.710, dicho resultado varia con respecto a la cota rasante del perfil longitudinal y secciones transversales de la ficha técnica definitiva.

Es de precisar que, de las lecturas de puntos en la rasante, han sido tomadas en el dren con avance de ejecución, en la cual, existe una diferencia entre la cota rasante de la FTD revisada y aprobada por la Supervisión, lo que se advierte que se estaría valorizando con datos imprecisos.

Esto evidencia que, existen deficiencias en el control topográfico por parte del contratista y supervisión de los trabajos de descolmatación de material con maquinaria.

Además, de la revisión a la documentación recopilada en la Entidad[10] se advierte que, las valorizaciones mensuales n.° 01 del mes de agosto y n.°02 del mes de setiembre, específicamente en el sustento de metrados de la partida descolmatación de material excedente con maquinaria considera lo siguiente:

Para la valorización mensual n.° 01 periodo 16 al 31 de agosto de 2023
En el "Resumen de metrados: descolmatación de material excedente con maquinaria" desde la progresiva Km 45+400 hasta la progresiva 53+720, como se aprecia en la siguiente imagen:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura ORE

[10] Información recopilada en la Entidad mediante acta n.° 02-2023-CGR/GRPI-SCC-OS/111 de 18 de octubre de 2023, con entrega de los documentos en formato pdf en la misma fecha.

Imagen n.° 21
Resumen de metrado: descolmatación de material excedente con maquinaria, progresiva km 45+400 al Km 53+720[11]

RESUMEN DE DESCOLMATACIÓN

PROGRESIVA		METRADO	UNIDAD
INICIO	FINAL		
45+400.00	50+000.00	49,885.56	m3
50+020.00	53+720.00	22,357.74	m4
TOTAL		72,270.00	m3

Fuente: Valorización Mensual n°01 del 16 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 de la contratista del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", presentada con carta n.° 039-2023-ING.VATF/SO-DS de 09 de octubre de 2023, folio 161

De la imagen anterior, se aprecia que se ha metrado un total de 72 270,00 m³.

Para la valorización mensual n.° 02 periodo 01 al 30 de setiembre de 2023
En el "Resumen de metrados: descolmatación de material excedente con maquinaria" se presentan metrados para la descolmatación de 207 537,23 m³, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 22
Resumen de metrado: descolmatacion de material excedente con maquinaria, progresiva km 0+000 al Km 10+780, km 40+320 al km 45+400 y km 53+720 al km 58+260.

RESUMEN DE SUSTENTO DE DESCOLMATACIÓN			
Desde el km 0+000 hasta el km 10+000		113795.1	m3
Desde el km 10+000 hasta el km 10+780		12853.47	m3
Desde el km 40+320 hasta el km 45+000		52209.43	m3
Desde el km 45+000 hasta el km 45+400		5085.13	m3
Desde el km 53+720 hasta el km 54+000		2195.75	m3
Desde el km 54+000 hasta el km 58+260		21398.35	m3
Volumen total de descolmatación		207537.23	m3

Fuente: Valorización Mensual n°01 del 16 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 de la contratista del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", presentada con carta n.° 038-2023-ING.VATF/SO-DS de 09 de octubre de 2023, folio 293

Asimismo, del contraste con las valorizaciones, se puede apreciar lo siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ – Gerencia Regional de Control de Piura

[11] Se precisa que, para el caso de descolmatación de material excedente, la unidad de medida es en metros cúbicos (m³ ó m3), por lo que consignar m⁴ ó m4, se considera un error de tipeo en dicho documento.

Imagen n.° 23

Sustento de metrado: descolmatación de material excedente con maquinaria, progresiva km 10+000 al Km 10+780, Valorización n.° 2 vs FTD.

SUSTENTO DE DESCOLMATACIÓN DE MATERIAL CON MAQUINARIA

Desde km 10+000 hasta km 10+780

10+000.000	0.02	0	0	1.31	0	0	0	0	0
10+020.000	0.86	8.8	8.8	0.77	20.8	8.80	8.8	20.8	-11.99
10+040.000	1.75	26.09	26.09	0.38	11.53	34.89	34.9	32.32	2.57
10+060.000	2.46	42.06	42.06	0.12	5.02	76.95	76.96	37.34	39.61
10+080.000	3.37	58.28	58.28	0	1.3	135.23	135.23	38.65	96.59
10+100.000	4.32	76.84	76.84	0	0.07	212.07	212.07	38.72	173.35
10+120.000	5.2	95.12	95.12	0	0	307.19	307.19	38.72	268.47
10+140.000	6.01	112.04	112.04	0	0	419.23	419.23	38.72	380.5
10+160.000	7.41	134.16	134.16	0	0	553.39	553.39	38.72	514.66
10+180.000	22.45	298.62	298.62	0	0	852.01	852	38.72	813.28
10+200.000	37.48	588.21	588.21	0	0	1,440.22	1440.22	38.72	1401.49
10+220.000	33.65	645.4	645.4	0	0	2,085.62	2085.62	38.72	2046.89
10+240.000	23.6	506.52	506.52	0	0	2,592.14	2592.13	38.72	2553.41
10+260.000	16.75	342.8	342.8	0	0	2,934.94	2934.94	38.72	2896.22
10+280.000	11.87	240.33	240.33	0	0	3,175.27	3175.26	38.72	3136.54
10+300.000	8.45	173.56	173.56	0	0	3,348.83	3348.83	38.72	3310.11
10+320.000	5.87	138.23	138.23	0	0	3,487.06	3487.05	38.72	3448.33
10+340.000	3.66	95.32	95.32	0	0	3,582.38	3582.37	38.72	3543.65
10+360.000	11.39	150.5	150.5	0	0	3,732.88	3732.87	38.72	3694.15
10+380.000	19.98	313.65	313.65	0	0	4,046.53	4046.53	38.72	4007.81
10+400.000	23.08	430.54	430.54	0	0	4,477.07	4477.06	38.72	4438.34
10+420.000	23.5	465.77	465.77	0	0	4,942.84	4942.83	38.72	4904.11
10+440.000	21.64	451.4	451.4	0	0	5,394.24	5394.23	38.72	5355.51
10+460.000	17.61	392.48	392.48	0	0	5,786.72	5786.71	38.72	5747.99
10+480.000	17.37	349.76	349.76	0	0	6,136.48	6136.47	38.72	6097.75
10+500.000	22.34	397.01	397.01	0	0	6,533.49	6533.48	38.72	6494.76
10+520.000	28.09	504.25	504.25	0	0	7,037.74	7037.73	38.72	6999
10+540.000	33.81	618.99	618.99	0	0	7,656.73	7656.71	38.72	7617.99
10+560.000	37.17	709.76	709.76	0	0	8,366.49	8366.47	38.72	8327.75
10+580.000	38.74	759.03	759.03	0	0	9,125.52	9125.51	38.72	9086.79
10+600.000	37.74	764.8	764.8	0	0	9,890.32	9890.3	38.72	9851.58
10+620.000	34.09	718.29	718.29	0	0	10,608.61	10608.59	38.72	10569.87
10+640.000	24.85	589.39	589.39	0	0	11,198.00	11197.98	38.72	11159.26
10+660.000	18.82	436.71	436.71	0	0	11,634.71	11634.69	38.72	11595.97
10+680.000	14.12	329.41	329.41	0	0	11,964.12	11964.1	38.72	11925.38
10+700.000	10.78	249.01	249.01	0	0	12,213.13	12213.11	38.72	12174.39
10+720.000	8.78	195.54	195.54	0	0	12,408.67	12408.65	38.72	12369.93
10+740.000	7.71	164.87	164.87	0	0	12,573.54	12573.53	38.72	12534.81
10+760.000	7.88	155.86	155.86	0	0	12,729.40	12729.39	38.72	12690.67
10+780.000	8.4	162.8	162.8	0	0	12,892.20	12892.19	38.72	12853.47

Desde km 10+320 hasta km 15+000

Sustento de metrado considerado en la valorización n.° 02 del mes de setiembre.

definitiva.

Progresiva	Área de Corte (m²)	Volumen de Corte (m³)	Reusable Volume (Cu.M.)	Área de Relleno (m²)	Volumen de Relleno (m³)	Volumen de Corte Acumulado (m³)	Cum. Reusable Vol. (Cu.M.)	Volumen de Relleno Acumulado (m³)	Cum. Net Vol. (Cu.M.)
Desde km 10+000 hasta km 15+000									
10+500.000	0.02	0	0	1.31	0	0	0	0	0
10+020.000	0.86	8.8	8.8	0.77	20.8	8.80	8.8	20.8	-11.99
10+040.000	1.75	26.09	26.09	0.38	11.53	34.89	34.9	32.32	2.57
10+060.000	2.46	42.06	42.06	0.12	5.02	76.95	76.96	37.34	39.61
10+080.000	3.37	58.28	58.28	0	1.3	135.23	135.23	38.65	96.59
10+100.000	4.32	76.84	76.84	0	0.07	212.07	212.07	38.72	173.35
10+120.000	5.2	95.12	95.12	0	0	307.19	307.19	38.72	268.47
10+140.000	6.01	112.04	112.04	0	0	419.23	419.23	38.72	380.5
10+160.000	7.41	134.16	134.16	0	0	553.39	553.39	38.72	514.66
10+180.000	22.45	298.62	298.62	0	0	852.01	852	38.72	813.28
10+200.000	37.48	588.21	588.21	0	0	1,440.22	1440.22	38.72	1401.49
10+220.000	33.65	645.4	645.4	0	0	2,085.62	2085.62	38.72	2046.89
10+240.000	23.6	506.52	506.52	0	0	2,592.14	2592.13	38.72	2553.41
10+260.000	16.75	342.8	342.8	0	0	2,934.94	2934.94	38.72	2896.22
10+280.000	11.87	240.33	240.33	0	0	3,175.27	3175.26	38.72	3136.54
10+300.000	8.45	173.56	173.56	0	0	3,348.83	3348.83	38.72	3310.11
10+320.000	5.87	138.23	138.23	0	0	3,487.06	3487.05	38.72	3448.33
10+340.000	3.66	95.32	95.32	0	0	3,582.38	3582.37	38.72	3543.65
10+360.000	11.39	150.5	150.5	0	0	3,732.88	3732.87	38.72	3694.15
10+380.000	19.98	313.65	313.65	0	0	4,046.53	4046.53	38.72	4007.81
10+400.000	23.08	430.54	430.54	0	0	4,477.07	4477.06	38.72	4438.34
10+420.000	23.5	465.77	465.77	0	0	4,942.84	4942.83	38.72	4904.11
10+440.000	21.64	451.4	451.4	0	0	5,394.24	5394.23	38.72	5355.51
10+460.000	17.61	392.48	392.48	0	0	5,786.72	5786.71	38.72	5747.99
10+480.000	17.37	349.76	349.76	0	0	6,136.48	6136.47	38.72	6097.75
10+500.000	22.34	397.01	397.01	0	0	6,533.49	6533.48	38.72	6494.76
10+520.000	28.09	504.25	504.25	0	0	7,037.74	7037.73	38.72	6999
10+540.000	33.81	618.99	618.99	0	0	7,656.73	7656.71	38.72	7617.99
10+560.000	37.17	709.76	709.76	0	0	8,366.49	8366.47	38.72	8327.75
10+580.000	38.74	759.03	759.03	0	0	9,125.52	9125.51	38.72	9086.79
10+600.000	37.74	764.8	764.8	0	0	9,890.32	9890.3	38.72	9851.58
10+620.000	34.09	718.29	718.29	0	0	10,608.61	10608.59	38.72	10569.87
10+640.000	24.85	589.39	589.39	0	0	11,198.00	11197.98	38.72	11159.26
10+660.000	18.82	436.71	436.71	0	0	11,634.71	11634.69	38.72	11595.97
10+680.000	14.12	329.41	329.41	0	0	11,964.12	11964.1	38.72	11925.38
10+700.000	10.78	249.01	249.01	0	0	12,213.13	12213.11	38.72	12174.39
10+720.000	8.78	195.54	195.54	0	0	12,408.67	12408.65	38.72	12369.93
10+740.000	7.71	164.87	164.87	0	0	12,573.54	12573.53	38.72	12534.81
10+760.000	7.88	155.86	155.86	0	0	12,729.40	12729.39	38.72	12690.67
10+780.000	8.4	162.8	162.8	0	0	12,892.20	12892.19	38.72	12853.47
10+800.000	9.13	175.31	175.31	0	0	13,067.51	13067.5	38.72	13028.78
10+820.000	10.05	191.78	191.78	0	0	13,259.29	13259.28	38.72	13220.56
10+840.000	11.37	214.18	214.18	0	0	13,473.47	13473.45	38.72	13434.73
10+860.000	13.08	244.48	244.48	0	0	13,717.95	13717.93	38.72	13679.21
10+880.000	13.3	263.79	263.79	0	0	13,981.74	13981.72	38.72	13943
10+900.000	14	273.01	273.01	0	0	14,254.75	14254.74	38.72	14216.02
10+920.000	15.22	292.23	292.23	0	0	14,546.98	14546.97	38.72	14508.25

Sustento de metrado considerado en la ficha técnica definitiva, aprobada.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, el sustento de metrados de la partida de descolmatación de material con maquinaria es tal como se considera en la ficha técnica definitiva

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

por lo que se aprecia que se está valorizando con datos imprecisos y que además no se tiene un correcto control topográfico que hubiera advertido de las diferencias que había en campo.

Es de reiterar que la topografía de la FTD difiere con los datos de la lectura realizada por la comisión en campo, por lo que se estaría valorizando con datos imprecisos.
Los hechos expuestos han tenido en consideración la normativa siguiente:

- **Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400: "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, a través de la Contratación de Servicios, en el Pliego Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2018-GRP-GR, de 07 de setiembre del 2018.**

  "(...)
  VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:
  (...)
  8.13. Control de Calidad durante la ejecución del servicio.
  8.13.1. Durante la ejecución del servicio se realizarán las pruebas técnicas de calidad y funcionamiento de acuerdo a la naturaleza de cada servicio.
  8.13.2. Las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos sean los adecuados e idóneos, y correspondan a las especificaciones técnicas.
  (...)
  8.13.5. El inspector o supervisor según sea el caso cuidara de realizar un riguroso seguimiento a la ejecución del servicio; si es resuelto de las pruebas no hubiese sido positivo, bajo responsabilidad deberá coordinar con el contratista y la Entidad para tomar las acciones correctivas respectivas.
  (...)"

- **Términos de Referencia del Servicio de Ejecución "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 208/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

  "k) responsabilidad del contratista
  El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del Servicio. Durante la ejecución del servicio el contratista está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en al calendario de avance del servicio. El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación del servicio objeto del presente contrato y de las ***faltas que en ellas pudieran notarse, siempre y cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista****, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la supervisión del servicio haya examinado y reconocido servicio durante su construcción o las materiales empleados, ni que las distintas partes del servicio hayan sido Incluidas en las mediciones.*
  (...)".

- **Términos de Referencia del Servicio de Supervisión "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

  "CONTROL TOPOGRAFICO
  1. *Verificación de los puntos de control topográfico efectuados por el Contratista en general.*
  2. *Verificación del replanteo, estacado y documentación de BMs y Pls efectuados por el Contratista.*
  3. *Verificación de volúmenes de las canteras para determinar su potencia.*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

4. Verificación del replanteo de los levantamientos topográficos en canteras y áreas destinadas a botaderos para la determinación de volúmenes de materiales en cancha, o para determinar volúmenes de materiales eliminados.
5. Verificación de todos los puntos efectuados por el contratista en la ejecución de la reconformación y/o conformación de diques para su posterior aprobación.
Se deberá llevar un control detallado de toda la topografía ejecutada y aprobada (…)".

La situación expuesta, advierte que existen diferencias de cotas rasante entre la ficha técnica definitiva y el control topográfico en campo, lo que génerо que no se comprobaran los metrados de la partida de descolmatación de material con maquinaria, lo que conlleva a que se valorice con datos imprecisos

3. EROSIÓN EN EL TALUD DURANTE LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA, PONE EN RIESGO SU ESTABILIDAD, SITUACIÓN DE PODRÍA GENERAR DESBORDE E INUNDACIONES AFECTANDO LAS VIVIENDAS Y AREAS DE CULTIVO ALEDAÑAS.

Durante la inspección física realizada los días 20 y 23 de octubre de 2023, a la ejecución del servicio de limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, conjuntamente con el personal clave de la contratista, supervisión y monitores de la Entidad, se constató en diversos puntos, a lo largo de la intervención que se estaría ocasionando desprendimiento y deslizamiento del terreno en los taludes de la sección hidráulica del dren, después de haber realizado los trabajos de descolmatación de material con maquinaria y desbroce de vegetación y/o maleza.

Asimismo, dichos sucesos se pudieron fotografiar y registrar en el acta de inspección[12], como se puede apreciar a continuación:

"(...)
En la Progresiva km 51+690 se evidencio una erosión en talud en la margen izquierda aguas abajo (desprendimiento de terreno aproximadamente 30.0 ml), además el camino de servicio de ambas márgenes se encuentra accesible.
(…)
ANEXO N°01
PANEL FOTOGRÁFICO

Recorrido de los Tramos Ejecutados - Progresiva 51+690 – Desprendimiento de Talud	

[12] Acta de inspección N.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023 al servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura"

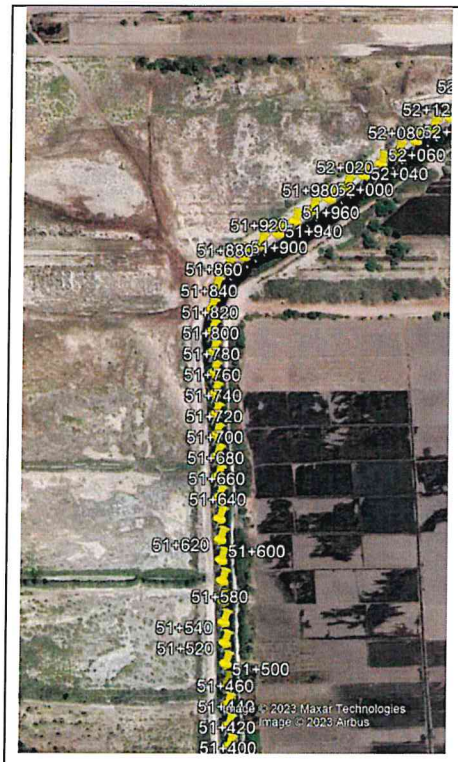

Recorrido de los Tramos Ejecutados - Progresiva 53+900 – Erosión en talud

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

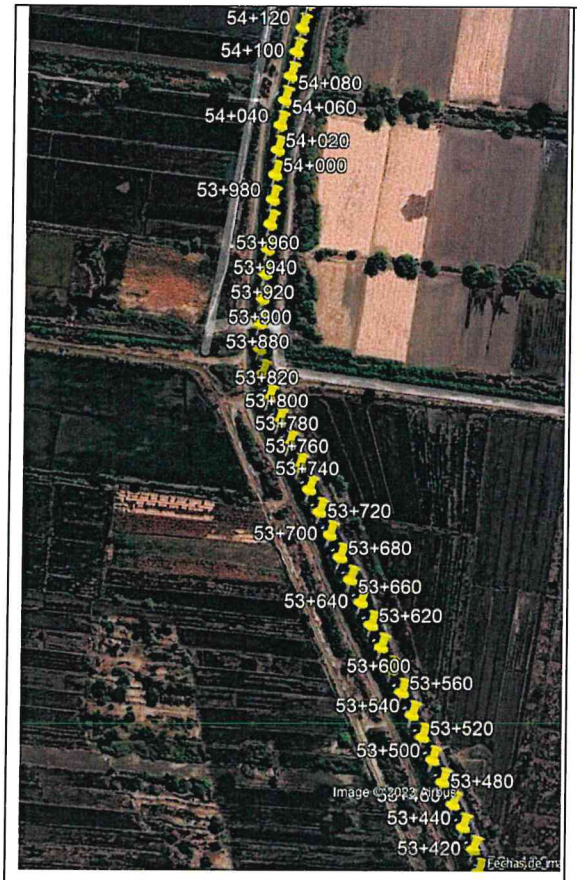

Este fenómeno se debe preveer y mitigar ya que, de no ser mitigado a tiempo generaría derrumbes, desborde e inundaciones en las zonas agrícolas y viviendas aledañas ante el fenómeno del niño que está por venir.

Además de la plataforma del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) se tiene los distritos de Catacaos y la Arena como áreas inundables:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

Imagen n.° 24
Captura de la evaluación del CENEPRED donde considera a los distritos de Catacos y La Arena como zonas inundables.

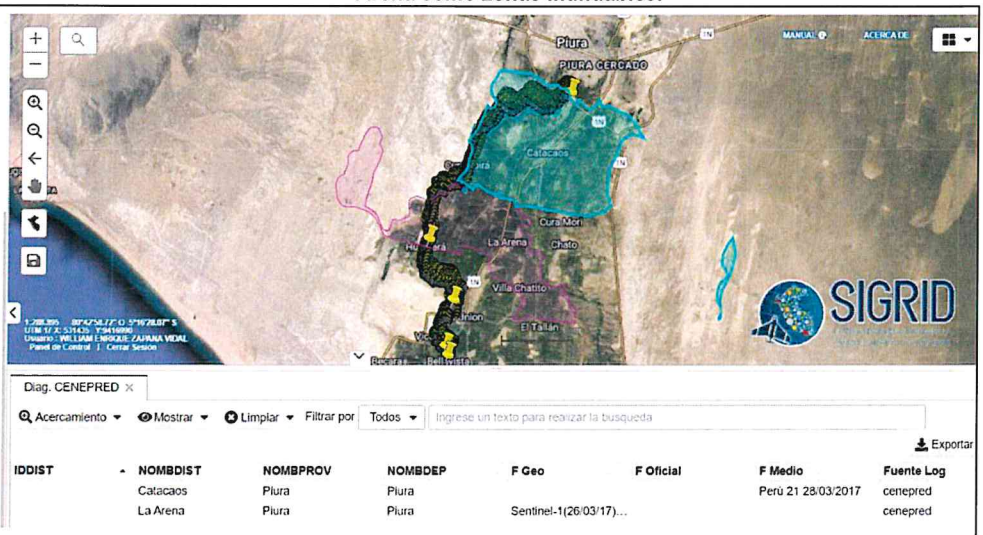

Además, es de mencionar que si este dren Sechura se utilizara como un dren de evacuación de aguas pluviales las erosiones que se viene presentando en esta etapa de ejecución podrían generar un riesgo de desborde o de colmatación del mismo, afectando su finalidad.

Los hechos antes descritos han tenido en consideración lo establecido en la siguiente normativa:

- **Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**

  "Artículo 4.- Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
  Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

  I. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

  (...)

  V. Principio de eficiencia: Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad."

- **Bases de la contratación directa del Servicio de Supervisión "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, Distrito de Sechura – Provincia Sechura – Departamento Piura" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

  "(...)
  - ***FINALIDAD PUBLICA***

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

El presente proceso de selección es para contratar la supervisión y liquidación del servicio "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA", el mismo que garantiza el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del servicio de acuerdo a la ficha técnico. referencial y la normatividad vigente aplicables para la ejecución del servicio.
(...)

- **Términos de Referencia del Servicio de Ejecución "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 208/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

"6 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR
k) responsabilidad del contratista
El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en la ejecución del Servicio. Durante la ejecución del servicio el contratista está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en al calendario de avance del servicio. El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación del servicio objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, siempre y cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la supervisión del servicio haya examinado y reconocido servicio durante su construcción o las materiales empleados, ni que las distintas partes del servicio hayan sido Incluidas en las mediciones.
(...)".

La situación descrita, advierte deficiencias en la ejecución del servicio que podrían afectar la metas y objetivos de la contratación, y poner en riesgo los cultivos colindantes al Dren Sechura ante posibles inundaciones por eventual fenómeno de El Niño.

4. FALTA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DURANTE LA VISITA DEL 23 DE OCTUBRE Y NO TENER AL DÍA EL CUADERNO DE SERVICIO, OCASIONARÍA LA AFECTACIÓN DEL CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Del acta de inspección realizada a la intervención del Servicio por la Comisión de Control el 23 de octubre de 202313, se evidenció la ausencia del jefe de supervisión de servicio, conforme se describe a continuación:

En las visitas realizadas por la comisión de control concurrente, quedó en evidencia, en el acta de inspección la ausencia del supervisor ocurrida el día 23 de octubre de 2023, tal como se describe en el acta de inspección de la misma fecha:

"(...)
A la fechas de la visita se cuenta con la presencia del Ing. Ing. Enrique Muñoz Ramírez (jefe de servicio), Ing. Geraldine Medalith Nole Mogollón (Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente), Ing. Yurico Jhampiero Semaque Valladolid (Especialista en Topografía), Ing. Ronald Francisco Lachos Laban (Especialista en Seguridad y Medio Ambiente), Ing. Luciano Godofredo Bullón Calderón-Gestor de Grupo N°02 del PECHP con quienes se identificó los siguientes aspectos, respecto a la Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura:
(...)"

[13] Acta de Inspección Física n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023.

Como se muestra líneas arriba durante la visita de 23 de octubre de 2023, se evidenció al personal clave de la supervisión al especialista en seguridad y medio ambiente y especialista en topografía. Además, cabe mencionar que al cierre del acta solo firmaron los presentes tal como se muestra a continuación.

Imagen n.° 25
Acta de inspección firmada por los presentes en la visita del 23 de octubre de 2023

Siendo las 17:30 horas se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído integramente su contenido. Es de indicar que la visación y suscripción de la presente, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por parte de La Contraloría, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta, el panel fotográfico que sustenta la visita y las situaciones encontradas.

Por el Proyecto Especial Chira Piura - PECHP:		
Firma		
Nombre	Ing. Luciano Godofredo Bullon Calderon	
Cargo	Gestor de Grupo N°02 - PECHP	
DNI	16409882	

Por la – SUPERVISIÓN DEL SERVICIO			
Firma	Ausente		
Nombre	Ing. Víctor Alberto Tenorio Flores	Ing. Geraldine Medalith Nole Mogollón	Ing. Yurico Jhampiero Sernaque Valladolid
Cargo	Jefe de Supervisión de Servicio	Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Especialista en Topografía
DNI		73277689.	47665546

Fuente: Acta de Inspección n.°02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023, del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", pagina 7.

Además, durante el recorrido, la comisión se apersonó a la oficina de la supervisión y contratista donde se obtuvo tomas fotográficas del cuaderno de ocurrencia de las páginas 71, 72 y 73 de lo cual se muestra a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

Imagen n.° 26, 27 y 28
Asientos de cuaderno de ocurrencias folio 71,72.

Fuente: Cuaderno de ocurrencias información recopilada duranta la visita de 23 de octubre de 2023, del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", pagina 71 y 72.

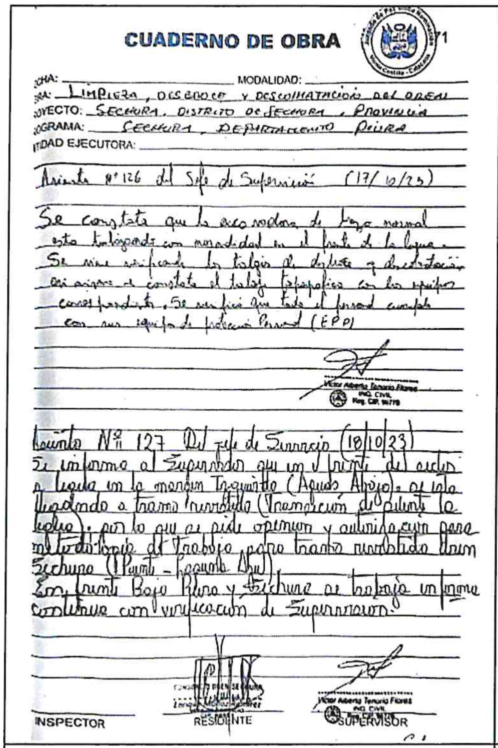	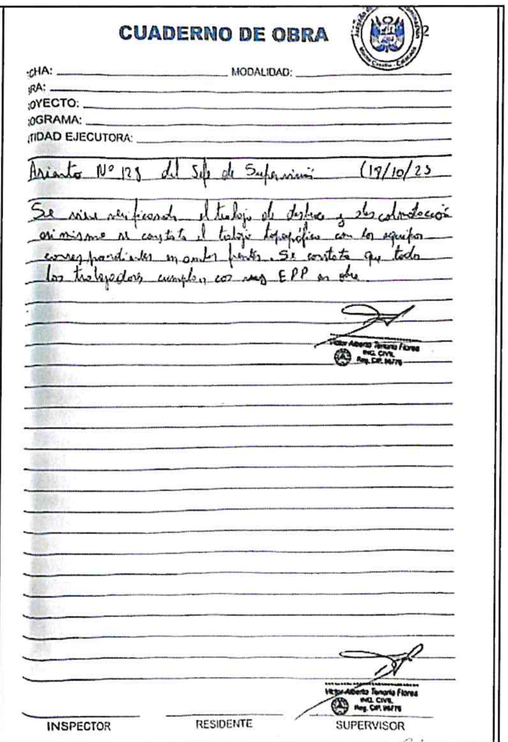
Se evidencia el asiento n°126 del día 17/10/2023, del jefe de supervisión, además asiento n° 127 del día 18/10/2023 del jefe de servicio, ambos cuentan con las firmas.	Se videncia asiento n°128 del día 18/10/2023 del jefe de supervisión, cabe mencionar que estamos 23 de octubre de 2023 en el cual hay 4 días calendarios que no se ha llenado. Cabe mencionar que la pagina 73 esta en blanco.

Fuente: Cuaderno de ocurrencias información recopilada duranta la visita de 23 de octubre de 2023, del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", pagina 71,72 y 73.

Adicionalmente, esta comisión revisó las bases de la contratación directa n.° 26/2023-GRPI-PECHP-406000, contratación de supervisión del servicio "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", donde considera penalidades, conforme se describe a continuación:

"(…)

- ***PENALIDADES***

(…)
OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Fórmula de cálculo	Procedimiento
(..)			
5	Ausencia injustificada en servicio del supervisor de servicio	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT	Según informe de dirección de obras.

		por cada día de ausencia (...)	
(...)			
10	No tener al día el cuaderno de servicio	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada vez.	Según informe de obras.
22	Si el supervisor no comunica sobre inasistencias del residente a servicio	CERO PUNTO CINCO (0.5) por cada vez	Según informe de dirección de obras.

(...)"

Los hechos expuestos han tenido en consideración la normativa siguiente:

- **Términos de Referencia del Servicio de Supervisión "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, Distrito de Sechura – Provincia Sechura – Departamento Piura" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.**

"(...)

- ***FINALIDAD PUBLICA***

El presente proceso de selección es para contratar la supervisión y liquidación del servicio "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA", el mismo que garantiza el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del servicio de acuerdo a la ficha técnico. referencial y la normatividad vigente aplicables para la ejecución del servicio.

(...)

- ***PENALIDADES***

(...)

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Fórmula de cálculo	Procedimiento
(..)			
5	Ausencia injustificada en servicio del supervisor de servicio	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada día de ausencia (...)	Según informe de dirección de obras.
(...)			
10	No tener al día el cuaderno de servicio	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada vez.	Según informe de obras.
22	Si el supervisor no comunica sobre inasistencias del residente a servicio	CERO PUNTO CINCO (0.5) por cada vez	Según informe de dirección de obras.

(...)"

La situación expuesta, advierte la ausencia del supervisor de servicio no tener al día el cuaderno del servicio o de ocurrencias, lo cual afectaría el control de los trabajos efectuados por la contratista, lo que ocasiona una afectación de la calidad del servicio y que no se cumpla la finalidad de la contratación pública. Adicionalmente, estarían incurriendo en penalidades que deberían ser consideradas por la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Es preciso indicar que, a la fecha de cierre del presente informe, no se obtuvo acceso, a la ficha técnica definitiva aprobada, por lo que dicho contraste no pudo realizarse, tomándose en su defecto la ficha técnica referencial del servicio.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular del Proyecto Especial Chira – Piura el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura".

2. Hacer de conocimiento al titular del Proyecto Especial Chira – Piura que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 03 de noviembre de 2023

Pablo Luis Enrique Ocaña Arrieta
Supervisor

Ylse Tathianna Bodero Regalado
Jefa de Comisión

William Enrique Zapana Vidal
Integrante

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

Mariela Mirella Huerta Vereau
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUSTENTO DE METRADOS CONSIDERADOS EN LAS VALORIZACIONES DIFIERE A LO REALMENTE EJECUTADO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA.

N°	Documento
1	Ficha técnica definitiva aprobada con Resolución Gerencial 308/2023-GRP-PECHP-406000
2	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023
3	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023
4	Valorización n.° 1 (mes de agosto de 2023).
5	Valorización n.° 2 (mes de setiembre de 2023).

2. TOPOGRAFÍA DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DIFIERE CON LA LECTURA DE PUNTOS EN EL TERRENO DURANTE LA VISITA DE LA COMISIÓN, LO QUE REVELA QUE NO SE HA REALIZADO UN ADECUADO CONTROL TOPOGRÁFICO, AFECTANDO LA COMPROBACIÓN DE LOS METRADOS DE LA PARTIDA DE DESCOLMATACIÓN DE MATERIAL CON MAQUINARIA, LO QUE CONLLEVARÍA A VALORIZAR CON DATOS IMPRECISOS

N°	Documento
1	Ficha técnica definitiva aprobada con Resolución Gerencial 308/2023-GRP-PECHP-406000
2	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023
3	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023
4	Valorización n.° 1 (mes de agosto de 2023).
5	Valorización n.° 2 (mes de setiembre de 2023).

3 EROSIÓN EN EL TALUD DURANTE LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA, PONE EN RIESGO SU ESTABILIDAD, SITUACIÓN DE PODRÍA GENERAR DESBORDE E INUNDACIONES AFECTANDO LAS VIVIENDAS Y AREAS DE CULTIVO ALEDAÑAS.

N°	Documento
1	Ficha técnica definitiva aprobada con Resolución Gerencial 308/2023-GRP-PECHP-406000
2	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 20 de octubre de 2023
3	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023
4	Bases de la contratación directa para la ejecución del servicio de "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 208/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.
5	Bases de la contratación directa para la Supervisión del servicio de "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

4. **FALTA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DURANTE LA VISITA DEL 23 DE OCTUBRE Y NO TENER AL DÍA EL CUADERNO DE SERVICIO, OCASIONARÍA LA AFECTACIÓN DEL CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 02-2023-CG/GRPI/OCC-PECHP de 23 de octubre de 2023
2	Cuaderno de ocurrencias (o cuaderno del servicio).
3	Bases de la contratación directa para la Supervisión del servicio de "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION, DEL DREN SECHURA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" aprobados con Resolución Gerencial n.° 209/2023-GRP-PECHP-406000, de 24 de agosto de 2023.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Piura

APÉNDICE n.° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 22713-2023-CG/GRPI-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
   - PRESUPUESTO DE FICHA TÉCNICA REFERENCIAL CONSIGNA METRADOS PARA LAS PARTIDAS DE DESBROCE Y DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, QUE NO CUENTAN CON EL SUSTENTO DE SU CÁLCULO; SITUACIÓN QUE NO HA SIDO ADVERTIDA POR EL SUPERVISOR Y QUE PODRÍA AFECTAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, DE NO CORREGIR, SUSTENTAR O ACTUALIZAR EN LA APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD
   - DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PODRÍAN AFECTAR LA METAS Y OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN, Y PONER EN RIESGO LOS CULTIVOS COLINDANTES AL DREN SECHURA, ANTE POSIBLES INUNDACIONES POR EVENTUAL FENÓMENO DE EL NIÑO.
   - EJECUCIÓN DEL SERVICIO SIN LA PRESENCIA PERMANENTE DEL JEFE DE SERVICIO Y SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO QUE NO SE GARANTICE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, PROPICIANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Piura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HUERTA VEREAU Mariela Mirella FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 18:43:04 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Piura, 07 de Noviembre de 2023

OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI

Señor:
Benjamín Marcelino Padilla Rivera
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura
Carretera Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes - Piura
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mariela Mirella Huerta Vereau
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

(MHV/ybr)

Nro. Emisión: 10273 (L420 - 2023) Elab:(U17625 - L420)

93 AÑOS 1930 - 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DMWTYYO**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BODERO REGALADO Ylse Tathianna FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 19:39:28 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000214-2023-CG/GRPI

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI
EMISOR	:	MARIELA MIRELLA HUERTA VEREAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	43

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0019092023CGGRPIDMWTYYO
2. Informe de Hito de Control 236682023CGGRPI[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4CED1QU**

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 19:40:25 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI
EMISOR	:	MARIELA MIRELLA HUERTA VEREAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000214-2023-CG/GRPI
2. 0019092023CGGRPIDMWTYYO
3. Informe de Hito de Control 236682023CGGRPI[F]

NOTIFICADOR : YLSE TATHIANNA BODERO REGALADO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4E2VAON**

Firmado digitalmente por HUERTA VEREAU Mariela Mirella FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 18:43:04 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Piura, 07 de Noviembre de 2023

OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI

Señor:
Benjamín Marcelino Padilla Rivera
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura
Carretera Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes - Piura
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mariela Mirella Huerta Vereau
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

(MHV/ybr)

Nro. Emisión: 10273 (L420 - 2023) Elab:(U17625 - L420)

93 AÑOS 1930-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DMWTYYO**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BODERO REGALADO Ylse Tathianna FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 19:39:28 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000214-2023-CG/GRPI

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI
EMISOR	:	MARIELA MIRELLA HUERTA VEREAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	43

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0019092023CGGRPIDMWTYYO
2. Informe de Hito de Control 236682023CGGRPI[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4CED1QU**

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2023 19:40:25 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001909-2023-CG/GRPI
EMISOR	:	MARIELA MIRELLA HUERTA VEREAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva" del servicio de "Limpieza, desbroce y descolmatación del dren Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 23643-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000214-2023-CG/GRPI
2. 0019092023CGGRPIDMWTYYO
3. Informe de Hito de Control 236682023CGGRPI[F]

NOTIFICADOR : YLSE TATHIANNA BODERO REGALADO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4E2VAON**